



**Universidad
Zaragoza**

Trabajo Fin de Máster

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS FUNDACIONES. ESPECIAL REFERENCIA A LAS FUNDACIONES BANCARIAS

Autora

Patricia Vitales Chaparro

Directora:

Isabel Brusca Alijarde

Facultad de Economía y Empresa

2017

Repositorio de la Universidad de Zaragoza – Zaguan
<http://zaguan.unizar.es>

**DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y GOBIERNO
CORPORATIVO DE LAS FUNDACIONES.
ESPECIAL REFERENCIA A LAS FUNDACIONES BANCARIAS**

Máster en Contabilidad y Finanzas.

Autora: Patricia Vitales Chaparro

Directora: Isabel Brusca Alijarde

RESUMEN

Los casos sobre corrupción y mala gestión de las organizaciones acontecidos en los últimos años, han hecho que la sociedad demande a las organizaciones introducir medidas de gobierno corporativo y un mayor nivel de transparencia. Existen distintas leyes que promueven y obligan a las empresas a divulgar información en sus páginas web o a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), pero si centramos nuestra atención en las entidades no lucrativas, en concreto en las fundaciones, el panorama es muy distinto.

La transparencia y el buen gobierno se perfila como un elemento clave para este sector, ya que resulta indispensable que éstas transmitan credibilidad y confianza a sus donantes para poder mantener su actividad. El objetivo de este trabajo es evidenciar el nivel de divulgación de información de las fundaciones, partiendo de la normativa vigente para las fundaciones bancarias. Para ello, se hace una introducción sobre la transparencia en nuestro país y se estudia concretamente el caso de las fundaciones bancarias. Mediante un análisis comparativo de tres tipos de fundaciones, bancarias, dependientes de empresas y ordinarias, se han elaborado tres índices de divulgación para medir el grado de transparencia de éstas. Posteriormente, se han relacionado estos índices con los factores, que a priori, se creen relevantes a la hora de publicar la información.

Los resultados obtenidos son bastante esperanzadores en el caso de las fundaciones bancarias y algo menos para las dependientes de empresas y ordinarias, haciendo evidente la necesidad de elaborar un marco normativo para obligar a las fundaciones a introducir informes de gobierno corporativo y ser más transparentes.

ABSTRACT

The cases of corruption and mismanagement of organizations, which have taken place in recent years, they have led society to demand for a higher level of transparency in organizations. There are different laws that promote and force companies to disclose information on their websites or through the CNMV (National Securities Market Commission), but if we focus attention on non-profit institutions, specifically on foundations, the picture is very different.

Transparency emerges as a key element for this sector, in that regard, it is crucial that they transmit credibility and trust to their donors in order to maintain their activity. The objective of this essay is to show the level of disclosure of the information in foundations, starting from the current regulations for banking foundations. To that end, an introduction is made on transparency in our country, in particular, the case of banking foundations. Through a comparative analysis of three types of banking foundations, dependent and ordinary companies, in which, three disclosure indexes have been established in order to measure the degree of transparency in this organizations. Subsequently, these indexes have been linked to the factors, which originally, are believed to be relevant to the disclosure of more or less information.

The results obtained are quite encouraging in the case of banking foundations and, at least, for dependent and ordinary companies, making clear the need to develop a regulatory framework to force foundations to be more transparent.

ÍNDICE

1. Introducción.....	6
2. Transparencia y gobierno corporativo en las fundaciones	8
3. Las fundaciones bancarias: obligaciones contables y de divulgación de información de gobierno corporativo	12
3.1.El origen de las Fundaciones Bancarias	
3.2.Fundaciones Bancarias y mapa de fundaciones en España	
3.3.Instrumentos de gestión y control de obligado cumplimiento para las fundaciones bancarias.	
3.3.1. Informe Anual de Gobierno Corporativo	
3.3.2. Protocolo de gestión de participación financiera	
3.3.3. Plan financiero	
3.4.Regulación sobre contabilidad y gobierno corporativo de las fundaciones bancarias.	
3.4.1. Estructura y contenido	
3.4.2. Requisitos de remisión y publicación	
3.4.3. Normas y modelos de información financiera	
4. Análisis empírico de la divulgación de información en fundaciones: un análisis comparativo.....	23
4.1. Objetivos e Hipótesis	
4.2. Muestra y datos	
4.3. Metodología de estudio	
4.4. Análisis de resultados	
4.4.1. Análisis del nivel de información divulgada	
4.4.2. Factores explicativos del nivel de divulgación de información de las fundaciones	
5. Conclusiones.....	43
6. Bibliografía.....	47
7. Anexos	50

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cuestionario de estudio de variables.

Tabla 2. Relación entre factores que afectan al nivel de divulgación de información e hipótesis a analizar.

Tabla 3. Índice de divulgación de información sobre gobierno corporativo.

Tabla 4. Nivel de divulgación de información correspondiente a los apartados del informe de gobierno corporativo de las fundaciones bancarias.

Tabla 5. Índice de divulgación de información económico-financiera.

Tabla 6. Porcentaje de mujeres entre el número total de patronos por tipo de fundación.

Tabla 7. Índice de divulgación de información sobre responsabilidad social.

Tabla 8. Índice global de divulgación de información.

Tabla 9. Resultados obtenidos del análisis Kruskal Wallis.

Tabla 10. Incidencia del tamaño en el nivel de divulgación de información.

Tabla 11. Incidencia del nivel de subvenciones en el nivel de divulgación

Tabla 12. Incidencia de la variable género en el nivel de divulgación

Tabla 13. Resultados obtenidos aplicando el método de regresión lineal múltiple.

Tabla 14. Resumen del modelo multivariante

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Fundaciones que divulgan información sobre gobierno corporativo según el tipo de fundación.

Gráfico 2. Fundaciones que divulgan información económico-financiera según el tipo de fundación.

Gráfico 3. Fundaciones que divulgan información sobre responsabilidad social según el tipo de fundación

Gráfico 4. Porcentaje de patronos que son mujeres según el tipo de fundación sobre el total de patronos de la muestra.

1. INTRODUCCIÓN

El sector fundacional español se ha convertido en una herramienta de desarrollo social y económico, dado que al llevar a cabo iniciativas de ayuda social, se constituyen como una importante red de integración social (Rey y Álvarez, 2011), fomentando los valores sociales, actuando desde la solidaridad de los donantes para la mejora del bienestar social y canalizando las iniciativas filantrópicas. En España, desde la aprobación de la Constitución, el número de fundaciones se dobló en los 16 años siguientes, pasando de 1.609 a 3.311 (Nadal, 2013), denotando que eran un instrumento para canalizar el dinero de donantes privados y destinar el mismo a fines de interés general. En las últimas décadas ese crecimiento de las entidades no lucrativas en España, se ha prolongado. De acuerdo con el estudio realizado por Rey y Álvarez (2011), en el año 2009 el sector fundacional estaba formado por un poco más de 9.000 entidades que movilizaba a más de 200.000 personas entre empleos directos, indirectos, patronos y voluntarios.

En el ámbito bancario y empresarial, se ha convertido en una práctica habitual que las empresas y bancos constituyan fundaciones sin ánimo lucro para llevar a cabo actividades relacionadas con la acción social, destinando parte de sus beneficios a las mismas y así mejorar la calidad de vida de la sociedad. A esto hay que añadir la reciente reestructuración del sector financiero español, que partiendo de la base de la obra social de las cajas de ahorros y basándose en las fundaciones bancarias italianas, promovió la transformación de las cajas de ahorros a fundaciones bancarias mediante la Ley 26/2013, de 27 de diciembre. La característica principal de las cajas de ahorros era la Obra Social, donde los beneficios generados se traducían en gastos destinados a fines sociales.

Teniendo en cuenta sus características específicas y el origen del sector fundacional, puede afirmarse que el trabajo desarrollado por las fundaciones necesita un gran compromiso, dedicación y sobre todo honestidad, ya que tienen que transmitir a la sociedad el valor añadido que aportan. Asimismo, estas entidades son conscientes de la importancia de establecer medidas que permitan conseguir reforzar su posición e imagen pública, a la vez que ganar la confianza de los donantes y voluntarios.

Una de las herramientas que pueden utilizar para otorgar confianza social y respaldo, es la demostración de una imagen transparente y buen gobierno. Contar con una valoración

positiva, puede hacer más sencillo el hecho de conseguir financiación y la colaboración del voluntariado para llevar a cabo sus proyectos. Por esto, y debido a los privilegios, básicamente de tipo fiscal, de los que gozan, es necesario que establezcan las vías necesarias para comunicar sus actividades y mostrarse transparentes, explicando la manera con la que gestionan los recursos económicos que han obtenido de los donantes y que el comportamiento de sus responsables ha sido ético y comprometido con la causa social.

En este sentido, Internet se perfila como la vía más útil para la divulgación de información a los distintos grupos de interés. Por medio de sus páginas web, las fundaciones pueden explicar su razón de ser, las actividades llevadas a cabo, la información del área financiera, información del área de gestión y gobierno, información del área de responsabilidad social, o las políticas de transparencia, entre otros. En esta línea, la literatura nos proporciona numerosos estudios que tratan de analizar la transparencia de la información que divulgan las empresas en Internet, algunos de ellos, demuestran el notable incremento de la cantidad de información, tanto financiera como no financiera, publicada a través de Internet (Olea, 2004; Larrán, García-Borbolla y López, 2009, Sanz-Santolaria y Aliaga, 2009). También para el ámbito de las administraciones públicas se han llevado a cabo algunos trabajos que tratan de contrastar el nivel de transparencia de las entidades públicas (Serrano-Cinca, Rueda-Tomas y Portillo-Tarragona, 2009; Guillamón, Rios y Vicente, 2011).

En el ámbito de las fundaciones, se han llevado también algunos trabajos que analizan la divulgación de información en internet (Rey y Martín, 2011), pero todavía bastante más reducidos en número que los llevados a cabo en el sector empresarial. Es en esta área donde pretende contribuir este trabajo llevado a cabo en el marco del Master en Contabilidad y Finanzas.

El objetivo del trabajo es evidenciar el nivel de divulgación de información de las fundaciones, tomando como referencia la normativa sobre gobierno corporativo de las fundaciones bancarias españolas, y que puede considerarse un logro. Por eso, pretendemos analizar su nivel de divulgación y compararlo con el de las fundaciones ordinarias y dependientes de empresa, de las cuales no existe ningún tipo de normativa legal que regule su transparencia. El objetivo perseguido es evidenciar la necesidad de

llevar a cabo una normativa legal inmediata que obligue a las fundaciones a divulgar información de gobierno corporativo, económico-financiera y de responsabilidad social.

En función de lo anterior, el trabajo se ha estructurado de la siguiente manera: tras esta introducción, en el segundo apartado se aborda el tema de la transparencia de las entidades no lucrativas como medio para crear confianza social. En el tercer apartado, se muestra el caso de las fundaciones bancarias así como su regulación en materia de gobierno corporativo. El cuarto apartado recoge el análisis empírico llevado a cabo sobre el nivel de divulgación de las fundaciones en España, mostrando los resultados alcanzados en el mismo. El trabajo finaliza con la presentación de las principales conclusiones obtenidas en el trabajo y las limitaciones del mismo.

2. TRANSPARENCIA Y GOBIERNO CORPORATIVO EN LAS FUNDACIONES

En la última década, se ha producido un gran cambio en la mentalidad de la sociedad española, en cierta medida debido a los acontecimientos relacionados con la corrupción y la crisis de los últimos años, de modo que puede decirse la transparencia se ha convertido en un requisito fundamental para generar confianza, así como una herramienta para crear valor en las empresas.

Se entiende como transparencia empresarial, a la capacidad que tienen las organizaciones para mostrar a los grupos de interés su funcionamiento e identidad. Algunos autores, como por ejemplo Alejos (2015), definen la transparencia como fuente de confianza en la empresa, ya que cualquier acto de transparencia que realice una organización causa en los *stakeholders* un clima de fiabilidad, veracidad y aporta mayor credibilidad a la actividad que realizan.

La transparencia se muestra como un acto de divulgación de información, ya sea social, de carácter medioambiental o en general relacionado con la Responsabilidad Social Corporativa, RSC. La transparencia tiene que ver con la ética de las organizaciones, según Herranz (2007) ya no es solamente importante el generar beneficios si no ir más allá y reinvertir en todos los grupos de interés de forma lícita. Por eso, un aspecto ligado a la transparencia es el buen gobierno de las organizaciones. Las iniciativas que se han

puesto en marcha en los últimos años dan prueba de ello. Este es el caso del Código de Buen Gobierno elaborado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), que en mayo de 2006 puso a disposición en su página web un código aplicable a las sociedades cotizadas, donde enunciaba las prácticas que se deben llevar a cabo en materia de gobierno corporativo. Este código fue actualizado en febrero de 2015, con algunas modificaciones derivadas de los cambios normativos. Otros ejemplos previos serían los denominados Olivencia (1998), Aldama (2003) y Conthe (2006).

En esta línea, el acto de divulgación de información o el hecho de “ser transparentes” es algo que no solo deben adquirirlo las empresas con mayor peso en el mercado, como las empresas cotizadas, sino que debe de extenderse a todo tipo de entidades. Como constatan López-Areciz, Bellostas-Pérez Grueso y Moneva-Abadia (2017), el desarrollo de gobierno corporativo y la divulgación de información de responsabilidad social corporativa debe convertirse en una estrategia de responsabilidad social de las empresas que desean aumentar su participación en los mercados financieros. Esto es especialmente relevante en el caso de las entidades no lucrativas, dadas las características específicas de las mismas y el papel asignado a las mismas en la economía moderna (García-Álvarez, 2012; Rovira, Jerez y Johannisova, 2012).

El sector de entidades no lucrativas ha crecido exponencialmente y ha adquirido gran importancia, no sólo en el ámbito social sino también en el económico, un claro ejemplo son las fundaciones. Estas entidades, como hemos mencionado, ponen al servicio de la sociedad iniciativas y actividades solidarias con el fin de ayudar a los colectivos más necesitados, es por ello que deben ser organizaciones que generen confianza en la sociedad a través de la divulgación de información. Según el informe “Construir Confianza” (Martín y Rodríguez, 2016), las fundaciones tienen que ser entidades que aporten valor a la sociedad, transformando el compromiso en beneficios. Es por este hecho, por el que debería ser de obligado cumplimiento el ofrecer información a la sociedad no solo en materia de buen gobierno sino también para tener la certeza de que cumplen con su misión.

En los últimos años, hemos visto que algunas de estas entidades han sido involucradas en casos de corrupción y actos de mala gestión por parte de sus gobiernos, lo que ha puesto en evidencia la falta de control y transparencia del sector. Tal como se constata en el Informe “El buen gobierno en el sector fundacional”, llevado a cabo por PwC

(2016) en colaboración con la Asociación Española de Fundaciones (AEFA), debido a las nuevas tendencias en gobierno corporativo empresarial y a la evolución de las organizaciones, el buen gobierno de la fundaciones ha ido adquiriendo gran interés en los últimos años.

A este respecto pueden mencionarse los esfuerzos de la AEFA, la cual promueve la necesidad de transparencia informativa de las fundaciones asociadas, poniéndoles a su disposición herramientas para alcanzar este objetivo. En su página web podemos encontrar directrices en materia de Buen Gobierno y transparencia, como son modelos de estatutos, prácticas de gestión de buen gobierno, criterios para su desarrollo y una guía práctica.

En España, las entidades no lucrativas carecen de un marco legal en materia de gobierno corporativo y divulgación de información. Mientras las sociedades cotizadas están obligadas a presentar un informe de gobierno corporativo de forma anual en sus páginas web, y de comunicarlo a la CNMV, especificando el grado de cumplimiento de las prácticas que enuncia el código de buen gobierno, este hecho no se traslada a las fundaciones dependientes de empresas, dado que no existe ninguna normativa que les obligue a publicar información. No obstante, también hay que resaltar que a pesar de ausencia de regulación, algunas de ellas publican información financiera, código de buen gobierno y memorias de las actividades que realizan (Martín y Rodríguez, 2016). En materia de gobierno corporativo la información es muy escasa, ya que pocas disponen de código de buen gobierno de acuerdo con las recomendaciones de la CNMV (Martín y Rodríguez, 2016). En definitiva, este tipo de información publicada, exceptuando los informes financieros, actúan de “escaparate” para tratar de generar confianza entre los *stakeholders*.

Si centramos nuestra atención en las entidades bancarias encontramos un panorama más esperanzador en cuanto a transparencia aunque sólo en una parte del mismo. Es cierto que las fundaciones dependientes de los bancos, llamadas fundaciones ordinarias, al igual que las dependientes de empresas no están obligadas a publicar información o a elaborar informe de buen gobierno. Sucede todo lo contrario con las fundaciones bancarias, las fundaciones provenientes de las cajas de ahorros, dado que éstas gozan de un marco normativo en cuanto a gobierno corporativo se refiere. Dada la relevancia de la obra social y basándose en las fundaciones bancarias italianas (Pardo y López, 2014)

se promovió la transformación de las cajas de ahorros a fundaciones bancarias con la Ley 26/2013, de 27 de diciembre.

Debido a las turbulencias por las que han pasado este tipo de entidades, el 30 de noviembre de 2015 entró en vigor la Disposición General I del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España, Orden ECC/2575/2015, por la que se especifica el contenido, estructura y requisitos de publicación del informe anual de gobierno corporativo, y cuáles son las obligaciones de contabilidad de las fundaciones bancarias.

En definitiva, la transparencia y la divulgación de información son dos herramientas fundamentales para el buen gobierno de las entidades y un medio para crear confianza y sería recomendable que estas prácticas se extiendan a todas las entidades no lucrativas. Como indica Perdices (2008), en las entidades del tercer sector se produce una situación paradójica, por una parte reciben grandes cantidades de dinero de la confianza de los donantes que destinarán a los fines de la fundación, pero por otra parte estas entidades pueden carecer de una persona al mando que tenga el suficiente interés para llevar a cabo una gestión adecuada y rendir cuentas. Este es el problema de este tipo de entidades, la ausencia de ánimo de lucro aunque genere inicialmente confianza, no es suficiente para garantizar la honestidad y gestión eficaz de su gobierno. Es necesario que las fundaciones adopten estas prácticas, ya que se nutren de la solidaridad de la población, lo que requiere rendir cuentas a sus donantes. Además, mediante la transparencia y una gestión honesta que exprese la imagen fiel de la entidad, se pueden obtener mayores recursos privados y públicos.

Dado que las fundaciones bancarias son el único tipo de entidades fundacionales que cuentan con regulación propia sobre gobierno corporativo, parece conveniente realizar un análisis de esta normativa, al objeto de evidenciar su posible aplicación a otras fundaciones.

3. LAS FUNDACIONES BANCARIAS: OBLIGACIONES CONTABLES Y DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO

3.1. EL ORIGEN DE LAS FUNDACIONES BANCARIAS

Este tipo de fundaciones surgen de las **Cajas de Ahorros**. Estas entidades se han caracterizado siempre por ser instituciones de crédito sin ánimo de lucro y su actividad tiene como objetivo dar un beneficio social. Destacar que a diferencia de los bancos, las cajas de ahorros no son sociedades anónimas, si no que tienen un carácter fundacional, por el cual deben destinar parte/ de sus dividendos a fines sociales.

En 2010, en plena crisis, empezaron a aparecer las fusiones de cajas. El Fondo Monetario Internacional (FMI), llevaba ya tiempo reclamando que las cajas se convirtieran en fundaciones. De esta forma el Gobierno de aquel momento, optó por que las cajas transfirieran su actividad financiera a un banco y la obra social seguiría siendo desarrollada por la caja, y solo en caso de que la caja perdiera el 25% del control del banco pasarían a fundación.

A partir de entonces la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), comenzó a trabajar para transformar las cajas de ahorros en fundaciones bancarias. En noviembre de 2010, se aprobó la ley que obligaba a las cajas de ahorros españolas a convertirse en fundaciones bancarias, Art. 5 del Real Decreto-ley 11/2010 (disposición transitoria primera). La materialización de la transformación de las cajas de ahorros a fundaciones bancarias, se llevó a cabo con la *Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias*.

El objetivo de aprobación de la Ley era evitar que las cajas tuvieran un tamaño excesivo, de forma que pudiese peligrar el sistema financiero, y que las cajas se limitasen a operar en el territorio de la comunidad autónoma o provincias a las que pertenecían, para que la obra social recayese en su territorio. La normativa pretende regular los aspectos fundamentales de la organización y funcionamiento de las fundaciones bancarias, como el régimen de profesionalidad e incompatibilidad de los miembros que integran los órganos de gobierno, las relaciones con las entidades de

crédito participadas, que dan lugar a la aprobación de un plan de gestión y de un plan financiero, así como las cuestiones de supervisión y de transparencia.

3.2. FUNDACIONES BANCARIAS Y MAPA DE FUNDACIONES EN ESPAÑA.

Como ya sabemos, una fundación es un tipo de persona jurídica que se caracteriza por ser una organización sin ánimo o fines de lucro. Trasladando este concepto al sistema bancario, según el Art. 32.1 de la Ley 26/2013, una fundación bancaria es aquella que mantiene una participación de un banco que alcance, de forma directa o indirecta, un mínimo de un 10% del capital o de los derechos de voto de la entidad, o que le permita nombrar o destituir algún miembro de su órgano de administración, las que no alcancen dicho porcentaje de participación en la entidad de crédito se transformarán en fundación de régimen general.

La fundación bancaria tendrá finalidad social y orientará su actividad principal a la atención y desarrollo de la Obra Social y a la adecuada gestión de su participación en una entidad de crédito.

Las fundaciones bancarias aparecen como una nueva figura, pero sin llegar a ser una entidad financiera. Las fundaciones tienen un doble control, por un lado están supervisadas por el Banco de España en su condición de accionistas en una entidad financiera, y por otro lado por el protectorado, encargado de asegurar la legalidad de la constitución y el funcionamiento de la propia fundación.

Según el Informe Anual de 2016 emitido por la CECA, las Fundaciones Bancarias existentes en nuestro país son 14:

- Fundación Bancaria La Caixa
- Fundación Bancaria Ibercaja
- Fundación Bancaria Kutxa
- Fundación Bancaria Bilbao BizkaiaKutxa
- Fundación Bancaria Caja de Burgos
- Fundación Bancaria Unicaja
- Fundación Bancaria Caja Vital Kutxa

- Fundación Bancaria CajaAstur
- Fundación Bancaria Caja de Extremadura
- Fundación Bancaria Caja Cantabria
- Fundación Bancaria CajaCírculo
- Fundación Bancaria CajaCanarias
- Fundación Bancaria CajaCastillaLaMancha
- Fundación Bancaria CajaNavarra

Aspectos fundamentales de las fundaciones bancarias

Los aspectos más relevantes de la *Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias*, más concretamente las fundaciones.

El **procedimiento de transformación a fundación bancaria** se basa en designar al patronato y determinar los bienes y derechos procedentes del patrimonio de la caja que se afectarán a la dotación fundacional. La transformación debe producirse en un plazo de seis meses desde el momento en el que se verifique el cumplimiento de alguno de los supuestos:

- Que el valor del activo total consolidado de la caja de ahorros, según el último balance auditado, supere la cifra de diez mil millones de euros.
- Que su cuota en el mercado de depósitos de su ámbito territorial de actuación sea superior al 35 por ciento del total de depósitos.

Transcurrido ese plazo, se produce la disolución directa de todos los órganos de la caja y la baja en el registro especial de entidades de crédito del Banco de España, transformándose en una fundación bancaria u ordinaria, según proceda. La falta de transformación a fundación en dicho plazo, se considerará infracción muy grave.

Siguiendo con la normativa, el protectorado de la fundación bancaria tendrá que nombrar una comisión gestora para nombrar al patronato y determinar los bienes y derechos del patrimonio de la caja de ahorros que pasarán a la dotación fundacional.

Respecto a la **estructura de Gobierno de la fundación bancaria**, está formado por el patronato, las comisiones delegadas, el director general y los órganos delegados o apoderados del patronato.

Patronato: es el máximo órgano de gobierno y representación de la fundación. Éste debe cumplir los fines de la fundación y administrar los bienes y derechos del patrimonio de la fundación. También es el responsable del control, supervisión e informe al Banco de España.

El número de miembros del patronato es proporcional al volumen de activos de la fundación y nunca puede ser superior a quince. Siempre deben ejercer sus funciones en beneficio de los intereses de la fundación y velar por el cumplimiento social.

Los patronos pueden ser tanto personas físicas como jurídicas y deben pertenecer a uno de estos grupos:

- Personas o entidades fundadoras.
- Entidades representativas de intereses colectivos.
- Personas privadas, físicas o jurídicas, que aporten recursos de forma significativa a la fundación.
- Personas independientes con prestigio en cuanto al cumplimiento de fines sociales de la fundación bancaria.
- Personas con conocimientos y experiencia específicos en materia financiera.

En cuanto a los requisitos que deben reunir son los de, poseer conocimientos y experiencia específicos en las funciones a desempeñar. El cargo de patrono será incompatible con el desempeño de cargos equivalentes en la entidad bancaria de la que la fundación sea accionista. Deben ejercer su cargo de forma gratuita (aunque se puede pactar una retribución) pero con derecho a ser reembolsados los gastos justificados que ocasionen el desarrollo de la actividad.

El patronato deberá designar entre sus miembros a un presidente, figura que representará a la fundación. Así como al director general que tendrá voz pero no voto en las reuniones y no será miembro del patronato. También deberá nombrar un secretario que podrá ser o no patrono, en cuyo caso tendrá voz pero no voto, a quien corresponderá la certificación de sus acuerdos.

Participación en entidades de crédito: las fundaciones bancarias que posean una participación igual o superior al 30% del capital en una entidad de crédito o les permita tener el control de ella, deberán elaborar un **protocolo de gestión** de la participación financiera. Aparte tendrán que presentar, en un plazo de 3 meses desde su constitución,

un **plan financiero** anualmente al Banco de España, donde se determinen cómo harán frente a las posibles necesidades de capital y los criterios básicos de su estrategia de inversión en entidades financieras. Deberá contener la siguiente información:

- Las necesidades de recursos propios previstas en el plan financiero.
- El valor de los activos ponderados por riesgo de la entidad participada y el volumen de la participación de la fundación bancaria en la entidad.
- Si las acciones de la entidad están admitidas a negociación en un mercado secundario oficial de valores.
- El nivel de concentración en el sector financiero de las inversiones de la fundación bancaria.

El fondo de reserva deberá constituirse con instrumentos financieros de elevada liquidez y calidad crediticia, para el uso y disponibilidad de la fundación.

Control de la fundación bancaria, como hemos dicho anteriormente la fundación tiene un doble control, el del protectorado y el del Banco de España.

- Protectorado: velará por la legalidad de la constitución y funcionamiento de la fundación.
- Banco de España: velará por el cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo, supervisando la entidad de crédito participada.

Obligaciones de Gobierno Corporativo: las fundaciones tendrán que hacer público el informe anual de gobierno corporativo, de su contenido hablaremos más adelante.

La no elaboración u omisión de información conllevará la correspondiente sanción.

3.3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y CONTROL DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LAS FUNDACIONES BANCARIAS

En relación a los aspectos fundamentales de las fundaciones bancarias y dado que tienen una participación significativa o de control en las entidades bancarias, permitiéndoles influir en la gestión, se van a analizar los **tres instrumentos de obligado cumplimiento** para este tipo de fundaciones:

- Informe anual de gobierno corporativo
- Protocolo de gestión de participación financiera.
- Plan financiero.

Se va a proceder a realizar una introducción sobre estos tres tipos de informes, para más adelante ahondar en el más relevante, el informe anual de gobierno corporativo.

1. Informe Anual de Gobierno Corporativo

Según el Artículo 48 de la Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, dispone que las fundaciones deban publicar anualmente un informe de gobierno corporativo, cuyo contenido, estructura y requisitos de publicación se registrarán por el Ministro de Economía y Competitividad.

El contenido del Informe anual de gobierno corporativo, se analizará más adelante, en el siguiente apartado, ya que este informe duplica en algunos aspectos al Protocolo de gestión, y lleva a preguntarse si verdaderamente se debería exigir ambos o simplificarse en uno, pero la Ley sanciona al protectorado si no se elabora y publican ambos.

2. Protocolo de gestión de participación financiera

Es el segundo instrumento de control exigido por la Ley, regulado por el artículo 43, donde se exige que toda fundación bancaria que posea una participación igual o superior al 30 por ciento del capital en una entidad de crédito o que aunque no alcance el porcentaje tenga el control de la misma, deberá presentarlo.

El contenido es definido por el Banco de España, consiste en:

- Criterios básicos de carácter estratégico de gestión de la fundación y su participación en la entidad de crédito.
- Las relaciones entre el patronato de la fundación y los órganos de gobierno de la entidad de crédito participada.
- Criterios generales para la realización de las operaciones entre la fundación bancaria y la entidad participada y los mecanismos empleados para evitar conflictos de interés.

El informe debe publicarse en la página web de las fundaciones bancarias y entidades de crédito.

El patronato de la fundación es el encargado de elaborar el protocolo de gestión y remitirlo al Banco de España, en un plazo máximo de dos meses desde su constitución.

3. Plan financiero

Todas aquellas fundaciones bancarias que tengan la obligación de presentar el Protocolo de gestión (participación igual o superior al 30 por ciento), tendrán que elaborar un Plan financiero anual, según el Artículo 42 del Código de comercio.

El Plan persigue el objetivo de informar sobre cómo las fundaciones harán frente a las necesidades de capital que puedan requerir las entidades de crédito participadas, así como la estrategia de inversión de éstas, teniendo un plazo de presentación de tres meses desde su constitución.

Según la Circular del Banco de España, el Plan financiero debe contener los siguientes epígrafes:

- Estimaciones razonables de necesidades de recursos propios adicionales a los existentes.
- Especificar las fuentes de financiación, en el caso de tener que recurrir a otras.
- Principios generales que rigen la estrategia de inversión en entidades de crédito, plazo de inversión, riesgo y diversificación.

En caso de que la fundación incumpla con la elaboración del Plan financiero en el plazo previsto, el Banco de España requerirá la presentación y puesta en marcha de un Plan de desinversión en la entidad de crédito, y obligará a no incrementar la participación de la fundación en la entidad de crédito a niveles de control.

Para aquellas fundaciones con una participación igual o superior al 50 por ciento o que les permita el control de la misma en los términos del artículo 42 del Código de Comercio, se requerirá un Plan reforzado con instrumentos adicionales:

- Diversificación y gestión de riesgos: para evitar la excesiva concentración de riesgo, el Banco de España fija unos porcentajes máximos sobre el patrimonio de la fundación que podrá ser invertido en activos emitidos por la misma entidad de crédito.
- Fondo de reserva: para hacer frente a posibles necesidades de recursos propios de la entidad de crédito participada que no puedan ser cubiertas con otros recursos y que puedan poner en peligro el cumplimiento de sus obligaciones de solvencia. Se entiende como necesidad de solvencia cuando se incumplan los requisitos sobre fondos propios o éstos hayan disminuido considerablemente.

El importe mínimo del fondo de reserva se calculará anualmente y deberá constituirse con fondos propios, reservas del ejercicio, reservas disponibles o fondo dotacional de la fundación.

3.4. REGULACIÓN SOBRE CONTABILIDAD Y GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS FUNDACIONES BANCARIAS EN ESPAÑA

La regulación en materia de contabilidad y gobierno corporativo viene marcada en la **Orden ECC/2575/2015** de 30 de noviembre, donde se especifica el contenido, estructura y requisitos de publicación del informe anual de gobierno corporativo, y cuáles son las obligaciones de contabilidad de las fundaciones bancarias.

El informe de gobierno corporativo se presenta como un medio para garantizar la transparencia informativa. La información que debe incluir tiene que ser clara, integra y veraz, sin que pueda inducir a error o confusión.

El responsable de su elaboración, remisión y publicación debe ser el patronato de la fundación, deberá encargarse también de aprobarlo y remitirlo al protectorado competente acompañado de la certificación expedida por el secretario con el visto bueno del presidente.

Contenido y estructura

En cuanto a su **contenido** será el correspondiente a los hechos acontecidos en el ejercicio económico anterior al de su remisión al protectorado, está formado por los siguientes epígrafes:

- Órganos de gobierno: estructura, composición y funcionamiento; y determinación de la política de nombramientos.
- Política de inversión en la entidad bancaria: descripción del ejercicio de los derechos correspondientes a la participación accionarial durante el ejercicio.
- Otras inversiones: actuaciones y política seguida.
- Política de remuneraciones: mecanismos para evitar que la política de remuneraciones implique la asunción de riesgos excesivos; y remuneraciones percibidas por el patronato, individual o colectivamente, y la dirección general, en su caso.
- Operaciones vinculadas: explicación de las operaciones llevadas a cabo con la entidad bancaria y otras entidades vinculadas.
- Política de conflictos de interés.
- Actividad de la obra social desarrollada.

A continuación se detalla la información que debe contener cada uno de los epígrafes, anteriormente mencionados.

- **Estructura, composición y funcionamiento de los órganos de gobierno**

Debe contener los datos identificativos de la fundación bancarias y fecha de fin del ejercicio de referencia, así como la estructura de los órganos de gobierno. Éste último debe contar con las competencias y funciones correspondientes, especificando si las ejercen o no por delegación y si los acuerdos son de tipo vinculante o solo consultivo.

La composición de los órganos de gobierno, se debe especificar el número de patronos, que debe ser proporcional al volumen de activos de la fundación, identificación de los mismos. Se debe identificar al presidente, director general, secretario del patronato, expresando su condición o no de patrono y descripción detallada de su experiencia profesional. Expresar la composición de las comisiones delegadas y órganos delegados o de apoyo al patronato.

- **Determinación de la política de nombramientos**

Este apartado debe contar con la descripción del procedimiento de nombramiento aplicable al patronato de la fundación y demás órganos de gobierno, de las medidas y procesos implementados, así como de la identificación de órganos o comisiones específicas para ejercer las funciones relacionadas con la política de nombramientos.

- **Política de inversión en la entidad bancaria**

En ella se fijarán los objetivos de la política de inversión, información sobre las operaciones de adquisición y transmisión de acciones de la entidad de crédito. La política de distribución de resultados, reparto de dividendos y fondos propios de la entidad participada, e información sobre los acuerdos de la fundación con otros accionistas.

- **Otras inversiones: actuaciones y política seguida**

Información sobre la aplicación y resultados de la política de inversión seguida en cada una de las sociedades distintas a la entidad de crédito.

- **Política de remuneraciones y gastos reembolsados**

Este apartado debe contar con la información sobre la política de reembolso de los gastos en que incurran los patronos durante el ejercicio de su función, información sobre la política de remuneraciones percibidas por los patronos, director general, secretario del patronato y personal directivo.

En cuanto a las remuneraciones se deberá distinguir entre el componente fijo y dietas, así como de las retribuciones variables y sus respectivos porcentajes.

- **Operaciones vinculadas**

En este epígrafe se contempla el procedimiento de aprobación de las operaciones significativas con partes vinculadas o con entidades intragrupo. Se deberá desglosar las operaciones realizadas por la fundación bancaria con:

- Los patronos de la fundación, sus cónyuges o familiares próximos.
- Grupos con representación en el patronato.
- Miembros de comisiones u órganos delegados o apoderados del patronato.

- Director general, secretario general o titulares de cualquier órgano directivo o administrativo de la fundación.
- Entidad de crédito participada.
- Entidades o sociedades que formen parte del mismo grupo que la fundación.
- Entidades o sociedades que formen parte del mismo grupo que la entidad participada por la fundación.
- Otras partes vinculadas.

También prevé cualquier operación que los patronos de la fundación, sus cónyuges o familiares próximos, puedan hacer con las partes descritas anteriormente.

En la información prevista anteriormente, deberán destacar los elementos de tipo y naturaleza de la operación efectuada, partes que han intervenido en ella, cuantificación de la misma, condiciones y plazos de pago, garantías otorgadas y recibidas, y cualquier aspecto relevante para la interpretación de éstas.

- **Política de conflictos de interés**

Contendrá al menos los conflictos de intereses que hayan afectado a la fundación bancaria y sus personalidades. Procedimientos para detectar posibles conflictos de intereses que afecten a la fundación, grupo y a la entidad de crédito.

- **Actividad de la obra social desarrollada.**

Tendrá que contar con un resumen del plan de actuación correspondiente con el ejercicio al que se refiere el informe anual de gobierno corporativo y del ejercicio anterior, indicando el presupuesto asignado y su liquidación, así como la procedencia de los recursos disponibles.

Información sobre la existencia de una comisión delegada con competencias relacionadas con la obra social u otras actividades. Y en el supuesto de que la fundación desarrolle actividad económica relacionada con la actividad principal, deberá elaborar un resumen de estas actividades económicas.

Requisitos de remisión y publicación

Una vez desarrollado el contenido que debe tener el informe, se va a especificar brevemente los ***requisitos de remisión y publicación***.

El patronato será el encargado de remitir el informe al protectorado por vía telemática, en un plazo máximo de cuatro meses de la finalización del ejercicio económico.

En cuanto a su publicación, deberán ser publicados en la página web de la fundación bancaria de forma visible y de fácil acceso, y deberá mantenerse en dicha página durante un plazo no inferior a cinco años.

Normas y modelos de información financiera

En los que se refiere a las ***normas y modelos de información financiera*** aplicables a las fundaciones bancarias se ajustarán a lo dispuesto en la *Ley 26/2013, Artículo 46.3*. Se aplicarán las normas del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos. La información financiera podrá ser de carácter público o reservado.

Las obligaciones contables serán las siguientes:

- Las normas y modelos de la información financiera dispondrán de la forma frecuencia y plazo de la publicación de los estados de carácter público y reservado y la correlación entre ambos.
- Se aplicarán los criterios de publicidad homogéneos para todas las fundaciones bancarias.
- Las normas se basarán en los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados para todas la fundaciones y entidades de crédito.
- Para cualquier modificación se tendrá que entregar un informe previo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

4. ANÁLISIS EMPÍRICO DE LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN EN FUNDACIONES: UN ANÁLISIS COMPARATIVO

4.1. OBJETIVOS E HIPÓTESIS

El objetivo principal de este trabajo es realizar un análisis comparativo de la divulgación de información de gobierno corporativo, de las fundaciones españolas,

incluyendo tres tipos de fundaciones: fundaciones bancarias, ordinarias y las dependientes de empresas. Para ello se ha utilizado la información divulgada en sus páginas web, con el propósito de saber cuál es el grado de transparencia de las entidades no lucrativas.

Mediante el análisis se pretende determinar si estas fundaciones, con diferencias en su marco legal para la divulgación de información, muestran también diferencias en la práctica y en qué medida se requeriría un cambio en la normativa que permita cumplir con los fines de rendición de cuentas y transparencia. Para ello se va a medir la información divulgada por las fundaciones desde tres perspectivas:

- Información sobre gobierno corporativo.
- Información económico-financiera.
- Información sobre responsabilidad social.

Los objetivos específicos que se pretenden analizar en este trabajo son los siguientes:

- a) Analizar el nivel de divulgación de información en las páginas web de las fundaciones de la muestra.
- b) Establecer las diferencias existentes en transparencia de las fundaciones, llevando a cabo un análisis comparativo entre las fundaciones bancarias y las fundaciones ordinarias y dependientes de empresas, por cada área de estudio.
- c) Evidenciar qué factores pueden explicar el nivel de divulgación de información sobre gobierno corporativo, financiero y de responsabilidad social de las fundaciones incluidas en la muestra.

En relación al último objetivo, pretendemos contrastar las siguientes hipótesis:

H₁: Dependiendo del tipo de fundación se divulga mayor nivel de información de gobierno corporativo, información económico-financiera y de responsabilidad social.

H₂: Las fundaciones de mayor tamaño divulgan mayor nivel de información de gobierno corporativo, información económico-financiera y de responsabilidad social que las fundaciones ordinarias y dependientes de empresas.

H₃: Las fundaciones que reciben mayor proporción de subvenciones respecto a sus activos divulgan mayor nivel de información de gobierno corporativo, información

económico-financiera y de responsabilidad social que las fundaciones ordinarias y dependientes de empresas.

H4: Las fundaciones con mayor participación de mujeres en el patronato divulgan mayor nivel de información de gobierno corporativo, información económico-financiera y de responsabilidad social que las fundaciones ordinarias y dependientes de empresas.

4.2. MUESTRA Y DATOS

La muestra está constituida por tres tipos de fundaciones:

1. **Fundaciones Bancarias**, las cuales actúan en el estudio como referencia de entidades reguladas, y que por tanto puede considerarse como marco de lo que deberían hacer el resto de fundaciones, ya que éstas gozan de un marco normativo específico.
2. **Fundaciones Ordinarias**, que son las fundaciones dependientes de los bancos, las cuales carecen de marco normativo y por tanto deciden de forma voluntaria qué información divulgar.
3. **Fundaciones dependientes de empresas**, donde hemos incluido fundaciones dependientes de empresas que cotizan en el mercado continuo, las cuales al igual que las anteriores, carecen de legislación legal.

La muestra, formada por 42 fundaciones, ha sido extraída del informe “Las fundaciones corporativas. El alma de las empresas” elaborado por PwC (2016). Se han elegido estos tres tipos de fundaciones, dado que este trabajo se centra en la transparencia, tratando de evidenciar la necesidad de una normativa para regular el nivel de divulgación de las fundaciones y para ello se apoya en la legislación vigente para las fundaciones bancarias. El objetivo es estudiar el nivel de divulgación que tienen las primeras para compararlo con aquellas fundaciones que carecen de normativa, las fundaciones de entidades bancarias, dado que proceden del mismo sector y las fundaciones dependientes de empresas cotizadas, ya que son fundaciones que dependen de empresas españolas relevantes por su tamaño y sería interesante ver si estas divulgan información para satisfacer las necesidades de los *stakeholders*.

Cada grupo se compone de 14 fundaciones. No se ha podido contar con un mayor número porque en España solo hay 14 fundaciones bancarias, y aunque sí es verdad que

de los otros dos grupos hay una mayor variedad de fundaciones, se pretendía que los grupos fueran homogéneos. Por ello, se eligieron 14 fundaciones de cada uno de los otros dos grupos. El listado de las mismas figura en el anexo 1.

De forma previa a la revisión de la información en las páginas web, se diseñó un cuestionario, con el fin de organizar los ítems que se querían analizar para cada una de las perspectivas, para posteriormente analizar dicha información en una hoja de cálculo en Excel y trasladarla al programa estadístico SPSS para llevar a cabo los análisis objeto de estudio.

Como se comenta al inicio del apartado, el objetivo es conocer la divulgación de información en tres áreas: gobierno corporativo, información financiera e información de responsabilidad social. Para ello se ha diseñado un cuestionario que consta de cuatro áreas: 1) hace referencia a la información sobre gobierno corporativo, de modo que cada variable representa un apartado del informe de gobierno corporativo de las fundaciones bancarias; 2) trata cuestiones relativas a información de carácter económico- financiero; 3) aborda la temática social, relacionada con las políticas medioambientales y si existe un comité de auditoría específico.

En total el análisis consta de 24 ítems de información a analizar que conforman las tres áreas de estudio, tal como puede verse en la tabla 2. Las variables del área de gobierno corporativo son variables cuantitativas que toman valores 0, 1 ó 3, en función del grado de información que publican y el nivel de especificación de ésta. De esta forma, 0 indicaría que “no presentan ningún dato sobre los ítems estudiados”, 1 “presentan algún dato y explicación del ítem”, y 3 “expresan todo tipo de datos y explicaciones sobre los ítems de estudio”. Las variables del área de información económico-financiera y de responsabilidad social son variables dicotómicas, adoptando valor 1 si se publica la información y 0 en otro caso.

Tabla 1. Cuestionario de estudio de variables.

INFORMACIÓN SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO			
1.1	Proporción número de patronos con volumen de activos de la fundación	Índice de estructura y composición de gobierno índice información gastos y remuneraciones	ÍNDICE DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO
1.2	Identificación de patronos		
1.3	Composición de los órganos de gobierno		
1.4	Funcionamiento de los órganos de gobierno		
1.5	Determinación de la política de nombramientos	Índice de política de nombramientos	
1.6	Política de inversión en la entidad proveniente	Índice de política de inversión	
1.7	Otras inversiones: actuaciones y políticas seguidas por la entidad	Índice otras inversiones	
1.8	Información sobre gastos reembolsados	Índice información gastos y remuneraciones	
1.9	Información sobre remuneraciones		
1.10	Operaciones vinculadas	Índice op. vinculadas	
1.11	Conflicto de interés	Índice conflicto de intereses	
1.12	Actividad de la obra social desarrollada	Índice actividad obra social	
INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA			
2.1	Balance	ÍNDICE DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	
2.2	Cuenta de resultados		
2.3	Estado de Flujos de Efectivo		
2.4	Estado de Cambios en el Patrimonio Neto		
2.5	Memoría		
2.6	Plan de actuación		
2.7	Subvenciones recibidas		

INFORMACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL		
3.1	Comité de auditoría	ÍNDICE DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL
3.2	Políticas sobre protección de medio ambiente	
3.3	Información sobre patronato	
3.3.1	Número de patronos	
3.3.2	Número de patronos que son mujeres	

Fuente: elaboración propia

4.3. METODOLOGÍA DE ESTUDIO

A partir de la información obtenida del análisis de los 24 ítems en las páginas web de las fundaciones, se ha elaborado un índice sobre transparencia para cada una de las áreas:

- **Índice de divulgación de información sobre gobierno corporativo:** los ítems que conforman este apartado se han definido en base a la Orden ECC/2575/2015, donde se especifica el contenido y estructura del Informe anual de gobierno corporativo para la fundaciones bancarias de obligada publicación.
- **Índice de divulgación económico-financiera:** los ítems comprendidos en esta área se han establecido en función del Real Decreto 1491/2011, donde se encuentran especificados los contenidos mínimos, en cuanto a información financiera, que deben publicar las entidades no lucrativas, aunque no sea de obligado cumplimiento por estas pero sí para las fundaciones bancarias.
- **Índice de divulgación de información sobre responsabilidad social:** el cual está formado por ítems relacionados con cuestiones relativas a la responsabilidad social de las fundaciones.

Asimismo, también se ha analizado el índice de divulgación de información para cada uno de los subapartados que componen el informe de gobierno corporativo.

El estudio de los índices se ha calculado como cociente entre la suma de los ítems publicados por cada fundación y el número total de ítems considerado en cada área de estudio. Posteriormente se han volcado los datos al SPSS y se ha llevado a cabo realizando un análisis descriptivo con los datos obtenidos en la Excel, con ello se ha aplicado un análisis de estadísticos descriptivos para cada una de las fundaciones y se han cogido las medias para obtener los porcentajes. Para comentar los resultados, se han utilizado tablas y gráficos como forma de sintetizar la información obtenida en el análisis de estadísticos descriptivos.

Para completar el estudio, se han seleccionado una serie de factores que a priori entendemos que pueden afectar al nivel de divulgación de información en las fundaciones y que pretenden contrastar las hipótesis definidas anteriormente.

En concreto, los siguientes factores han sido seleccionados para cada una de las hipótesis:

Tabla 2. Relación entre factores que afectan al nivel de divulgación de información e hipótesis a analizar.

Factor	Hipótesis
Tipo de fundación	H ₁
Tamaño (medido por activo total)	H ₂
Nivel de subvenciones recibidas (medido por subvenciones sobre ingresos totales)	H ₃
Igualdad de género (proporción de mujeres en el patronato)	H ₄

Fuente: elaboración propia

La metodología utilizada para contrastar el análisis de las hipótesis anteriores es la Regresión Lineal Simple. Con este método, el objetivo que se persigue es el de medir el efecto que estos factores tienen sobre los índices de divulgación de información, es decir, medir la dependencia que existe entre las variables (Pérez 2005). De modo que cada variable se ha introducido en primer lugar de forma independiente para ver el efecto aislado sobre la variable dependiente, y posteriormente se han introducido todas las variables en el modelo. El anexo 2 muestra el resultado de los coeficientes de correlación entre las variables para evidenciar que estas no tienen correlaciones

significativas y que por tanto pueden ser introducidas conjuntamente como variables independientes.

Para ver las diferencias por tipos de fundaciones, al tratarse de una variable discreta (tres tipos de fundaciones), hemos aplicado el análisis no paramétrico de Kruskal-Wallis. Con este análisis se pretende comparar si las diferencias entre los tres tipos de fundaciones son estadísticamente significativas.

4.4. ANÁLISIS DE RESULTADOS

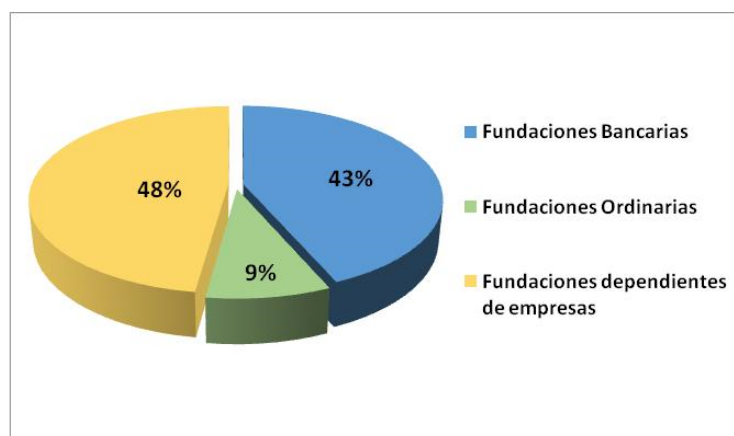
4.4.1. Análisis del nivel de información divulgada

Información sobre gobierno corporativo

Estudiando en primer lugar si las fundaciones publican o no un informe de gobierno corporativo como tal en la web, observamos que de un total de 42 fundaciones, tan solo 13 publican informe de gobierno corporativo, aproximadamente un 31%. Además, si analizamos por tipos de fundaciones, observamos que corresponden en su totalidad al grupo de las fundaciones bancarias ya que son las que cuentan con normativa de obligado cumplimiento, aún así la *Fundación Bancaria Caja Castilla-La Mancha*, se escapa de la ley.

Si ampliamos el análisis a la información de gobierno corporativo en general, observamos que el número de fundaciones que tiene informe de gobierno corporativo o código de buen gobierno se eleva a 31 (un 74% de la muestra), tal y como muestra el gráfico 1. Esta información que divulgan son por tanto, en buena parte, códigos de buen gobierno, en cuya elaboración se tiene en cuenta las recomendaciones de la CNMV sobre códigos de buen gobierno, pero a diferencia de los informes de gobierno corporativo ofrecen una información muy genérica sin apenas aportar datos relevantes sobre su actividad.

Gráfico 1. Fundaciones que divulgan información sobre gobierno corporativo según el tipo de fundación.



Fuente: elaboración propia

Esto indica que tan sólo un 26% (11 fundaciones) no ofrece ningún tipo de información en su página web, éstas proceden en su gran mayoría al grupo de fundaciones ordinarias (8), 4 corresponden a las fundaciones dependientes de empresas y 1 a las fundaciones bancarias.

Si analizamos el nivel de actualización de la información en sus páginas web, la mayoría de los informes contrastados corresponden al año 2016 y algunos al 2015, tan solo en una fundación, correspondiente a las dependientes de empresas, es del año 2011. Podemos afirmar que el 88% de las fundaciones que divulgan información en sus páginas web, están actualizadas.

De forma más específica, se va a proceder a analizar el porcentaje de fundaciones que presentan información en cada área analizada y para cada tipo de fundación hemos calculado el índice de divulgación de información sobre gobierno corporativo en sus páginas web (considerando los ítems recomendados para las fundaciones bancarias).

Tabla 3. Índice de divulgación de información sobre gobierno corporativo.

	ÍNDICE DE DIVULGACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO
F. BANCARIAS	55%
F. ORDINARIAS	13,6%
F. DE EMPRESAS	15,3%

Fuente: elaboración propia

Como se observa en la tabla 3, el porcentaje más alto de divulgación de información relativa a gobierno corporativo es del 55% y lo obtienen las fundaciones bancarias, como cabría esperar, ya que el hecho de tener una normativa de obligado cumplimiento hace que estas fundaciones se esmeren por publicar información para los grupos de interés. El porcentaje más bajo corresponde a las fundaciones ordinarias aunque no está muy alejado del que obtienen las fundaciones dependientes de empresas, que a pesar de que las empresas de las que dependen hagan grandes esfuerzos por ser transparentes, parece ser que esos esfuerzos no son trasladados a sus fundaciones.

De formas más específica se han querido analizar los índices de divulgación de información para cada uno de los apartados correspondientes al informe de gobierno corporativo de las fundaciones bancarias. Los datos obtenidos se ven reflejados en la tabla 4.

Tabla 4. Nivel de divulgación de información correspondiente a los apartados del informe de gobierno corporativo de las fundaciones bancarias.

	INDICE DE ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN	INDICE DE POLÍTICA DE NOMBRAMIENTOS	INDICE OTRAS INVERSIONES	INDICE INFORMACIÓN GASTOS Y REMUNERACIONES	INDICE OP. VINCULADAS	INDICE ACTIVIDAD OBRA SOCIAL	INDICE CONFLICTO DE INTERESES
F. BANCARIAS	79,8%	64,3%	35,7%	38,1%	54,8%	52,4%	64,3%
F. ORDINARIAS	16,7%	16,7%	-	1,2%	-	21,4%	50,0%
F. DE EMPRESAS	23,8%	4,8%	-	3,6%	-	26,2%	35,7%

Fuente: elaboración propia

Como puede observarse, hay diferencias relevantes en la información divulgada en función del tipo de fundación. En primer lugar, las fundaciones bancarias divulgan bastante información en cada apartado del informe, a excepción de “Otras inversiones” e “información sobre gastos reembolsados y remuneraciones”, siendo estos dos apartados en los que menos información divulgan las fundaciones en general. En segundo lugar, el elevado volumen de información emitido por las fundaciones bancarias contrasta con la escasez de información que encontramos en el resto de fundaciones de la muestra. Esto se debe en gran parte a la diferencia de información que se encuentra en sus páginas web, por un lado las fundaciones bancarias publican informes de gobierno corporativo según el modelo que especifica la ley y las fundaciones ordinarias y dependientes de empresas, solo publican códigos de buen

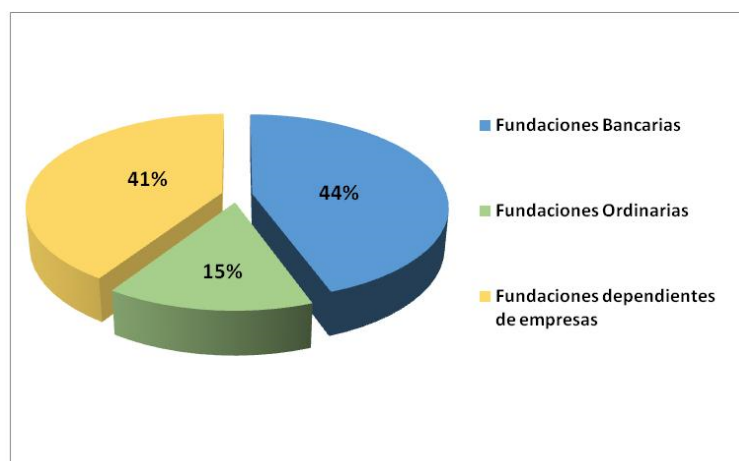
gobierno, los cuales no quedan amparados por ninguna ley, y no tienen ningún modelo establecido.

Información económico-financiera

El número de fundaciones que presenta información económico-financiera es de 23, de ellas, tal y como se puede ver en el gráfico 2, aproximadamente la mitad de las cuales son fundaciones dependientes de empresas (11 fundaciones), que son las más transparentes, seguidas de las fundaciones bancarias (10 fundaciones). Este hecho se puede deber a que las empresas de las cuales dependen, están obligadas a divulgar información financiera y tienen asumida la relevancia de la rendición de cuentas.

Destacar que tan sólo un 9% de las que divulgan información corresponde a las fundaciones ordinarias: 2 fundaciones, la Fundación Banco Sabadell y la Fundación Caja Inmaculada. Llama la atención que ninguna de las fundaciones que publican información financiera, sean de los grandes Bancos de este país, como pueden ser el Banco Santander o el BBVA.

Gráfico 2. Fundaciones que divulgan información económico-financiera según el tipo de fundación.



Fuente: elaboración propia

Analizando el índice de divulgación de la información económico-financiera, que se puede ver en la tabla 5, se desprende la existencia de diferencias por tipos de entidades.

Tabla 5. Índice de divulgación de información económico-financiera.

	ÍNDICE DE DIVULGACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA
F. BANCARIAS	50,0%
F. ORDINARIAS	13,3%
F. DE EMPRESAS	62,2%

Fuente: elaboración propia

En la rendición de cuentas estrictamente financiera, se puede ver cómo las fundaciones dependientes de empresas divulgan más información económico-financiera que las fundaciones bancarias. Las fundaciones bancarias y las ordinarias obtienen un índice de divulgación similar al de gobierno corporativo. En referencia a las fundaciones ordinarias, éstas divulgan un porcentaje muy pequeño de información económico-financiera.

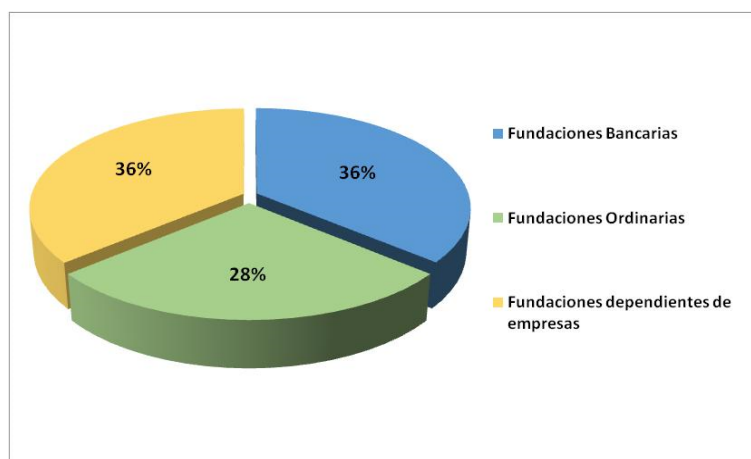
Información sobre responsabilidad social

Este apartado se subdivide en dos partes, por un lado la información de responsabilidad social referente a si las fundaciones divulgan información sobre sus políticas medioambientales, si éstas poseen un comité de auditoría y si divulgan información sobre su patronato. Por otro lado se realiza un análisis de la composición del patronato de las fundaciones para saber cuál es el porcentaje de mujeres que hay en él.

En el gráfico 3, se puede observar la información divulgada sobre responsabilidad social por tipos de fundaciones. En esta perspectiva se vuelve a ver cómo las fundaciones bancarias y las dependientes de empresas están muy igualadas, 12 y 11 fundaciones respectivamente.

La puntuación de este apartado se obtiene debido a que la mayoría poseen comité de auditoría y divulgan la composición del patronato, mientras que muy pocas de ellas llevan a cabo políticas medioambientales.

Gráfico 3. Fundaciones que divulgan información sobre responsabilidad social según el tipo de fundación.



Fuente: elaboración propia

Si ahondamos y estudiamos la diversidad de género en el patronato, se observa que la gran mayoría divulgan información sobre sus patronos (tan solo 6 fundaciones no divulgan información). De un total de 400 patronos, entre todas las fundaciones, solamente el 23%, 92 patronos son mujeres. Según nos muestra la tabla 6, nos muestra como los porcentajes de mujeres entre el total de patronos no llega ni a la mitad. Destacar que en función de los patronos totales obtenidos por el tipo de fundación, el porcentaje más alto lo obtiene las fundaciones ordinarias.

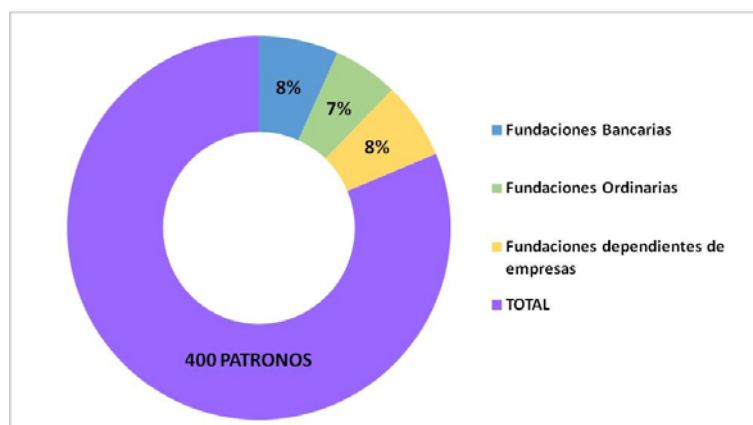
Tabla 6. Porcentaje de mujeres entre el número total de patronos por tipo de fundación.

	Nº DE MUJERES	TOTAL PATRONOS	%
F. BANCARIAS	33	149	22%
F. ORDINARIAS	27	111	24%
F. DE EMPRESAS	32	140	23%

Fuente: elaboración propia

Si se analiza de la totalidad de patronos (400), que porcentaje del patronato son mujeres, según el tipo de fundación, como se observa en el gráfico 4, los porcentajes no alcanzan ni tan siquiera una tercera parte del total del patronato.

Gráfico 4. Porcentaje de patronos que son mujeres según el tipo de fundación sobre el total de patronos de la muestra.



Fuente: elaboración propia

Destacamos, según los datos obtenidos, que el número máximo de mujeres que encontramos en los patronatos de las fundaciones estudiadas es de 7 mujeres entre un patronato formado por 12 personas, este es el caso de la Fundación Barceló, donde más de la mitad de sus patronos son mujeres. Lo mismo sucede con la fundación Telefónica con 6 mujeres en su patronato de 10 miembros. Estas situaciones contrastan bastante con el patronato de las fundaciones de Iberdrola, EY y Endesa, las cuales carecen de representación femenina.

En la tabla 7, se recoge el índice de divulgación de información sobre responsabilidad social.

Tabla 7. Índice de divulgación de información sobre responsabilidad social.

	ÍNDICE DE DIVULGACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL
F. BANCARIAS	59,5%
F. ORDINARIAS	35,7%
F. DE EMPRESAS	69%

Fuente: elaboración propia

Como puede observar, en este apartado se obtienen unos índices de divulgación bastante más altos que en el resto, debido a que la mayoría tienen comités de auditoría y patronato e informan de ello en sus páginas web. El porcentaje más elevado, en cuanto a transparencia en esta perspectiva, es el de las fundaciones de empresas, diez puntos porcentuales por encima de las fundaciones bancarias. Las fundaciones ordinarias

vuelven a ser las que menos información divulgan, aunque cabe destacar que en materia de responsabilidad social son más transparentes que en las otras dos perspectivas.

Transparencia y divulgación de información global

Analizadas las primeras cuestiones, en la tabla 8 se recoge el índice de divulgación total de información para cada una de las fundaciones.

Tabla 8. Índice global de divulgación de información.

	ÍNDICE DE DIVULGACIÓN TOTAL DE INFORMACIÓN
F. BANCARIAS	51,8%
F. ORDINARIAS	20,4%
F. DE EMPRESAS	48,4%

Fuente: elaboración propia

Podemos afirmar que las fundaciones que más información divulgan son las fundaciones bancarias, seguidas muy de cerca por las fundaciones dependientes de empresas. Muy atrás se quedan las fundaciones ordinarias, cuyos porcentajes de divulgación son bastante bajos.

Los resultados obtenidos para las fundaciones bancarias, nos indican que la mayoría de ellas atienden los requerimientos de la ley de publicar información sobre gobierno corporativo y esto se traslada a las otras dos perspectivas estudiadas, aunque no publiquen todo tipo de datos específicos sobre su actividad y sobre ellas mismas. En cuanto a las fundaciones dependientes de empresas, el dato obtenido es muy esperanzador, ya que éstas no poseen ningún tipo de normativa que les obligue a publicar información y a pesar de ello son transparentes, esto puede ser debido a que las empresas de las que dependen tengan arraigado en sus valores ser más transparentes. Por último, los resultados obtenidos para las fundaciones ordinarias muestran que todavía queda mucho camino por recorrer, y se creería conveniente el establecer algún tipo de normativa exigente con este tipo de fundaciones, ya que como vemos, por sí solas no publican información suficiente.

4.4.2. Factores explicativos del nivel de divulgación de información de las fundaciones

Tras evidenciar los índices de divulgación de información para cada uno de los tipos de fundaciones, en este apartado se trata de constatar qué factores pueden llevar a las fundaciones a divulgar las distintas áreas de información estudiadas o pueden incidir en esas prácticas. A pesar de la reducida dimensión de la muestra, este estudio empírico pretende ser un complemento al análisis realizado anteriormente.

Para ello se ha utilizado una metodología estadística diferente en función de si las variables explicativas son continuas (tamaño, nivel de subvenciones recibidas sobre ingresos e igualdad de género) o son variables discretas (tipo de fundación). En el caso de las primeras se ha utilizado una regresión lineal simple mientras que para las variables discretas se ha utilizado el análisis de medias no paramétrico Kruskal Wallis.

Posteriormente se ha construido un análisis multivariante al objeto de evidenciar cómo afectan de forma conjunta los cuatro factores al índice de divulgación de información sobre gobierno corporativo, mediante un modelo global, ya que de todos los índices analizados es el único en el que las fundaciones bancarias tienen un marco legal. Para ello se ha utilizado una regresión lineal múltiple, donde la variable dependiente es el índice de divulgación sobre gobierno corporativo y las variables dependientes son: tipo de fundación, subvenciones sobre ingresos y tamaño. De esta forma, el objetivo es estudiar cuál es el factor que tiene mayor relevancia sobre la divulgación de información sobre gobierno corporativo, es decir, cuál tiene mayor significatividad. Se ha descartado la igualdad de género, ya que muestra correlación con el tipo de fundación.

Con todo ello se pretende contrastar las hipótesis diseñadas en el apartado 4.1. Muestra y datos, para evidenciar la importancia de estos factores a la hora de divulgar información.

En relación a la incidencia del tipo de fundación, y como podía deducirse del análisis realizado en el apartado anterior, los resultados muestran la existencia de diferencias significativas entre los tres tipos de fundaciones en los tres índices de divulgación de información. La tabla 9 muestra los resultados obtenidos en el análisis de Kruskal Wallis.

Tabla 9. Resultado obtenidos del análisis Kruskal Wallis.

H1. TIPO DE FUNDACIÓN	ÍNDICE DE DIVULGACIÓN SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO	ÍNDICE DE DIVULGACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	ÍNDICE DIVULGACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL
Chi-cuadrado	21,328	9,309	10,199
gl	2	2	2
Sig. asintótica	0,0000234	0,00952	0,00610

Fuente: elaboración propia

Como se puede observar, para todos los índices de divulgación analizados el estadístico es significativo, es decir, la significatividad asintótica es menor a es positiva y menor a un 5%. Esto quiere decir que en función del tipo de fundación hay diferencias en cuanto a la divulgación de información. Las mayores diferencias las obtenemos en el índice de divulgación sobre gobierno corporativo. Esto va relacionado con el análisis de estadísticos descriptivo del apartado anterior, donde en la tabla 3, se podía ver como las fundaciones bancarias divulgan más información sobre gobierno corporativo y en general sobre el resto de índices, a excepción de la información económico-financiera, en cual las fundaciones dependientes de empresas son las que más divulgan. Por tanto, los resultados constatan la confirmación de nuestra hipótesis H1.

En segundo lugar, se analiza el efecto del tamaño en el nivel de divulgación de información. La tabla 10 recoge los resultados obtenidos.

Tabla 10. Incidencia del tamaño en el nivel de divulgación de información.

H2.	Independiente: Tamaño (activo)	
Dependiente	Beta (Coef. Estandarizado)	Significatividad
Índice de Gobierno corporativo	0,553	0,008
Índice económico-financiero	0,108	0,631
Índice de Responsabilidad social	-0,158	0,482

Fuente: elaboración propia

Como se puede ver en la tabla, existen diferencias en función del tamaño para el índice de divulgación de información sobre gobierno corporativo, ya que la significatividad

obtenida es positiva y menor al 5% y la beta del coeficiente estandarizado es positiva, esto quiere decir, que a mayor tamaño de las fundaciones, mayor nivel de transparencia.

Para el resto de índices, se observa como el tamaño no es un factor determinante a la hora de divulgar mayor o menor nivel de información.

En relación al impacto de las subvenciones, la tabla 11 recoge su efecto en el nivel de divulgación de información.

Tabla 11. Incidencia del nivel de subvenciones en el nivel de divulgación de información.

H3.	Independiente: Subvenciones obtenidas sobre ingresos	
	Beta (Coef. Estandarizado)	Significatividad
Dependientes		
Índice de Gobierno corporativo	-0,448	0,0036
Índice económico-financiero	-0,031	0,892
Índice de Responsabilidad social	0,255	0,251

Fuente: elaboración propia

Los resultado muestran que, para la hipótesis tercera, en cuanto al índice de gobierno corporativo, la variable es significativa y negativa (beta), lo que indica que cuanto mayor es el porcentaje de subvenciones sobre ingresos, menor información sobre gobierno corporativo se divulga. Esto se debe a que las fundaciones bancarias son las que más información divulgan en esta área y las que menos subvenciones por ingresos reciben.

Para el resto de índices, los datos obtenidos son similares a los de tamaño. Las subvenciones sobre ingresos no es un factor relevante para divulgar información financiera y de responsabilidad social.

La cuarta hipótesis, recogida en la tabla 12, estudia el nivel de influencia del factor igualdad de género en la divulgación de información.

Tabla 12. Incidencia de la variable género en el nivel de divulgación de información.

H4.	Independiente: Igualdad de género.	
Dependientes	Beta (Coef. Estandarizado)	Significatividad
Índice de Gobierno corporativo	-0,154	0,371
Índice económico-financiero	-0,025	0,886
Índice de Responsabilidad social	-0,327	0,052

Fuente: elaboración propia

Los resultados obtenidos en la tabla 12 relativos a la cuarta hipótesis, muestran valores algo diferentes a los obtenidos por los dos anteriores factores. La igualdad de género no es un factor explicativo a la hora de divulgar información, esto quiere decir que el que un patronato esté formado por más mujeres no implica que las fundaciones sean más transparentes.

Modelo multivariante para explicar la divulgación de información de gobierno corporativo

Con este modelo se pretende ahondar de forma más específica en la información sobre gobierno corporativo y ver cómo influyen de forma conjunta los factores. No obstante, se ha decidido prescindir de las subvenciones sobre ingresos en la regresión por tener correlación positiva y significativa con el índice de igualdad de género (anexo 2).

Tabla 13. Resultados obtenidos aplicando el método de regresión lineal múltiple.

MODELO MULTIVARIANTE	Dependiente: Índice de información sobre gobierno corporativo.	
Independientes	Beta (Coef. Estandarizado)	Significatividad
Tamaño (activo)	0,1801	0,141
Igualdad de género	-0,091	0,388
Tipo de fundación	-0,796	0,000

Fuente: elaboración propia

Tabla 14. Resumen del modelo multivariante

R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
0,90	0,81	0,78	10,72%

Fuente: elaboración propia

En la tabla 14 se observa que el coeficiente de determinación conjunto arroja un valor de 0,81, lo que significa que todas las variables que se han introducido permiten explicar en un 81% el nivel de divulgación sobre gobierno corporativo.

De todos los factores analizados, la tabla 13, muestra cómo la única variable significativa es el tipo de fundación, aunque su beta sea negativa. Esto implica que según el tipo de fundación se divulga más o menos información, en este caso la beta nos indica que el menor nivel información sobre gobierno corporativo se divulga en las fundaciones ordinarias. El resto de variables, como ya se ha comentado, no tienen significatividad estadística sobre la transparencia en gobierno corporativo.

5. CONCLUSIONES

Las fundaciones desarrollan una importante labor social y tienen un papel determinante en nuestra economía, habiendo experimentado un crecimiento relevante en los últimos años. Este tipo de entidades se nutre de la confianza que depositan en las mismas sus donantes y voluntarios, que están interesados en conocer el destino de sus recursos. En la actualidad hemos vivido casos de fraude y mala gestión que han generado cierta desconfianza en la sociedad, haciendo que la población demande cada vez más transparencia y rendición de cuentas por parte de estas entidades. La transparencia conlleva la publicación y remisión de datos económicos, de gobierno corporativo y de las actividades que realizan. Se ha observado que una de las herramientas más utilizadas para las fundaciones es mediante sus páginas web, como vía directa de comunicación hacia los *stakeholders*.

La literatura constata que el estudio sobre transparencia de organizaciones es una línea de investigación en alza y existen varios trabajos que tratan de analizar la información divulgada por las entidades, aunque la mayoría de éstos se centran en el sector empresarial y existen muy pocos destinados al sector no lucrativo, y más en concreto a las fundaciones. Es por ello que resulta interesante y relevante estudiar el nivel de transparencia y buen gobierno de este tipo de entidades, especialmente si tenemos en cuenta el origen y las características específicas de las mismas.

El objetivo principal de este trabajo ha sido el de comparar la información divulgada por las fundaciones bancarias con otro tipo de fundaciones, en este caso las dependientes de empresas y las ordinarias. Este objetivo vino motivado por la existencia de una regulación específica para la divulgación de información sobre gobierno corporativo para las fundaciones bancarias.

Para llevar a cabo el trabajo, se ha seleccionado una muestra compuesta por 42 fundaciones y se ha analizado la información sobre gobierno corporativo, económico-financiera y de responsabilidad publicada por las mismas en sus respectivas páginas web.

Los resultados obtenidos en el estudio realizado sobre divulgación de información de gobierno corporativo muestran un índice de divulgación de información del 74%. A este respecto, hay que destacar que de un total de 31 fundaciones, sólo 13 publican

informes de gobierno corporativo como tal, perteneciendo todas ellas a las fundaciones bancarias, las restantes 18 fundaciones publican únicamente códigos de buen gobierno. Este dato hace evidente la necesidad de una normativa legal que obligue a las fundaciones a presentar información sobre gobierno corporativo, dado que en definitiva se observa que su cumplimiento permite cumplir con el requisito de divulgación de información de gobierno corporativo. Como se puede ver, de 14 fundaciones bancarias prácticamente todas (13) publican información. Es por ello que se considera relevante el hecho de legislar este tipo de información.

Sí analizamos de forma más específica los factores que se consideran que pueden influir en el nivel de divulgación de información sobre gobierno corporativo, cabe destacar que el que más influye es el tipo de fundación. Otro factor influyente es el tamaño, es decir, a mayor tamaño de las fundaciones mayor nivel de transparencia. Este dato se muestra esperanzador, ya que es fundamental que las fundaciones que manejan un gran volumen de dinero sean más transparentes. Estudiando el nivel de subvenciones recibidas respecto a los ingresos totales, encontramos algo contradictorio, a mayor porcentaje de subvenciones sobre ingresos, menor es el nivel de información que se divulga. Este dato debería ser al revés, cuantas más subvenciones reciben más transparentes deberían ser las fundaciones. Por último, se obtiene que la igualdad de género no es un factor relevante a la hora de divulgar información.

Continuando con los índices de divulgación analizados, si se centra la atención en la información económico-financiera, los datos son muy diferentes. En este caso el nivel de divulgación es de aproximadamente un 55%, algo menor que el anterior, esto se debe a que tan sólo 2 fundaciones ordinarias publican información financiera. Aquí las fundaciones dependientes de empresas y las fundaciones bancarias son las que más información publican, sobre todo las primeras, que probablemente se ven arrastradas a publicar información financiera debido a que sus empresas están obligadas a rendir cuentas anualmente y tienen una cultura ya arraigada en relación a estos aspectos económicos y financieros.

Al igual que sucede con la información de gobierno corporativo, el nivel de transparencia sobre información financiera se ve influido por el tipo de fundación, este dato afirma los resultados obtenidos mediante el estudio de medias. Si analizamos el

resto de factores, encontramos que ninguno de ellos se considera relevante para explicar el nivel de rendición de cuentas.

Para la divulgación de información sobre responsabilidad social, se puede ver cómo los porcentajes de transparencia son algo más altos, ya que se han considerado ítems como si existe comité de auditoría e información sobre los patronos y ambos datos son publicados en sus páginas web, aproximadamente por un 86% de las fundaciones. Las fundaciones más transparentes en esta área, vuelven a ser las bancarias y las dependientes de empresas. En este apartado se creyó conveniente realizar un índice de igualdad de género a partir de la información de la composición del patronato. Este índice deja datos muy desalentadores, ya que tan sólo un 23% de un total de 400 patronos son mujeres. Este dato llama bastante la atención, ya que hoy en día es muy común ver a mujeres ocupando altos cargos, aunque visto el análisis realizado esto no se traslada a las fundaciones. Sí que es verdad que en algunas de ellas las mujeres superan la mitad del patronato. A pesar de ello, considero que queda bastante por hacer en materia de igualdad de género para las fundaciones.

En cuanto a los factores influyentes en la divulgación de información sobre responsabilidad social, los resultados son iguales que en la información financiera. Tan sólo el tipo de fundación es un factor que influye a la hora de divulgar información.

Por tanto, se puede concluir que de los factores influyentes en los índices de divulgación, el más significativo es el tipo de fundación, lo cual corrobora la confirmación de nuestra primera hipótesis, siendo rechazadas las hipótesis relativas a las subvenciones recibidas y a la relevancia del género.

Los resultados obtenidos en este trabajo, permiten decir que el hecho de contar con una legislación que regule la transparencia de las fundaciones es más que relevante, así se puede ver en el caso de las fundaciones bancarias, que son las que más información divulgan para cada área. Desde una perspectiva funcional, todas las fundaciones son igual de importantes como para contar con un marco normativo, ya que como se viene enunciando en el trabajo, éstas dependen del nivel de confianza de los donantes, y en este caso la confianza se gana a través de la transparencia.

En el trabajo queda patente que no todas las fundaciones hacen el mismo uso de las herramientas de comunicación de las que disponen. Por un lado, las fundaciones

bancarias hacen grandes esfuerzos por divulgar información, que probablemente venga motivado por la normativa vigente, y por otro lado las fundaciones dependientes de empresas y las ordinarias no publican información para todas las áreas por igual, aunque sí que hay que destacar, que las dependientes de empresas publican bastante información financiera. Lo que se espera de estos dos últimos tipos de fundaciones, es que divulguen más información, ya que los bancos y empresas de los que dependen realizan prácticas de transparencia. En esta línea, me gustaría señalar algunos casos que me han impactado, como son el caso de la fundación del Banco Santander y la Fundación BBVA, ambas procedentes de dos de los bancos más grandes de nuestro país, de las cuales puedo decir que apenas se ha obtenido información en sus páginas web.

Con este trabajo queda patente la necesidad de una normativa legal como la de las fundaciones bancarias, ya que como vemos, las fundaciones por si solas no realizan grandes esfuerzos por ser transparentes, y este se convierte en un ejercicio fundamental que crea valor en ellas mismas.

Para finalizar me gustaría señalar algunas limitaciones del trabajo. Una de ellas es la limitación que ha supuesto el tener que trabajar con tan sólo 42 fundaciones. Esta muestra tan pequeña, tiene su origen en la necesidad de comparar las fundaciones bancarias con el resto de fundaciones, ya que al ser tan solo 14 fundaciones en España, me he visto obligada a elegir otras 14 fundaciones de sectores representativos como son el empresarial y el bancario. Otra limitación se deriva de la consideración exclusivamente de tres tipos de fundaciones, por lo que estudios posteriores podrían ampliar el estudio incluyendo fundaciones representativas de otros sectores, o incluso centrarse exclusivamente en las fundaciones de un sector, como el de las fundaciones del sector financiero o las fundaciones empresariales.

6. BIBLIOGRAFÍA

Aldama, I. (2003). Informe de la Comisión Especial para el fomento de la transparencia y seguridad en los mercados y en las sociedades cotizadas. *Consejo de Ministros. Madrid.*

Conthe (2006). Informe del grupo especial de trabajo sobre buen gobierno de las sociedades cotizadas. CNMV, Madrid.

Disposición General, Jefatura del Estado. Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros.

Disposición General, Ministerio de Economía y Competitividad. Orden ECC/2575/2015, de 30 de noviembre, por la que se determina el contenido, la estructura y los requisitos de publicación del informe anual de gobierno corporativo, y se establecen las obligaciones de contabilidad, de las fundaciones bancarias.

Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS), (2015): *El nuevo mapa de las fundaciones: de cajas de ahorros a fundaciones.*

García Álvarez, B. (2012). Los códigos de buen gobierno corporativo en las entidades sin ánimo de lucro: en especial en las fundaciones (Codes of good corporate governance in non-profit organizations: especially in foundations). *Oñati Socio-Legal Series*, 2(3), pp. 24-52.

Guillamón, M. D., Ríos, A.M. y Vicente, C. (2011). Transparencia financiera de los municipios españoles. Utilidad y factores relacionados. *Auditoria Pública*, 55, pp. 109-116.

Herranz, J.M. (2007). La gestión de la comunicación como elemento generador de transparencia en las organizaciones no lucrativas. *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, 57, pp. 5-31.

Larrán, M., García-Borbolla, A. y López, R. (2009). *Evolución de la divulgación de información financiera en la web corporativa de empresas cotizadas. VIII Workshop of Empirical Research in Financial Accounting, Cartagena.*

Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias.

- López-Arceiz, F. J., Bellostas-Pérez Grueso, A. J., Moneva-Abadía, J. M., & Rivera-Torres, M. P. (2017). The role of Corporate Governance and transparency in the generation of financial performance in socially responsible companies. *Spanish Journal of Finance and Accounting/Revista Española de Financiación y Contabilidad*, pp. 1-37.
- Martín, J. y Rodríguez, F. (2016). Construir confianza 2013. Informe de transparencia y buen gobierno en la web de las fundaciones españolas.
- Nadal, J. (2013). El fenómeno de las fundaciones en España. *Información Comercial Española, ICE. Rev. Econ*, 872, 103-117.
- Olea, M. (2004). *Información financiera e Internet: un análisis empírico referido a las principales empresas europeas (FT-100)*, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid.
- Olivencia (1998). El gobierno de las sociedades cotizadas.
- Pardo Alés, G. y López Milla, J. (2014). Las fundaciones de origen bancario italianas: Un espejo donde mirarnos. *Estudios de Economía Aplicada*, 32(2).
- Pérez López, C. (2005). *Métodos estadísticos avanzados con SPSS*. Thompson. Madrid.
- Perdices Huetos, A. B. (2008). *Hacia unas reglas de gobierno corporativo del sector no lucrativo*.
- PwC (2016). *Las fundaciones corporativas. El alma de las empresas*.
- Rey, M. y Álvarez, L. (2011). El sector fundacional español: datos básicos. *Instituto de Análisis Estratégico de Fundaciones (INAEF), Asociación Española de Fundaciones. Madrid*.
- Rey, M. y Martín, J. (2011). Buen Gobierno y Rendición de Cuentas en las Fundaciones Empresariales Españolas: un análisis comparativo de prácticas de Transparencia. *Revista de la Responsabilidad Social de la Empresa*, (7).
- Rovira, M. R. Jerez, F. y Johanisova, N. (2012). Transparencia y rendición de cuentas en las Entidades No Lucrativas. El caso de las fundaciones. *Revista de Contabilidad y Dirección*, 14, 159-181.

Santolaria, C. J. S. y Bernal, J. A. (2009). Un análisis de la transparencia informativa por medio de las páginas web corporativas. *Contaduría Universidad de Antioquia*, (52), 85-104.

Serrano-Cinca, C., Rueda-Tomás, M. y Portillo-Tarragona, P. (2009). Factors influencing e-disclosure in local public administrations. *Environment and planning C: Government and Policy*, 27(2), 355-378.

PÁGINAS WEB:

<http://www.abc.es/economia/20140526/abci-porques-caixa-fundacion-201405231527.html>

<http://www.aefa.es/>

<http://www.cnmv.es/Portal/consultas/EE/InformacionGobCorp.aspx?TipoInforme=1&nif=A-28092583&pageIAGC=120&lang=es>

<http://www.legaltoday.com/practica-juridica/mercantil/bancario/las-fundaciones-bancarias-como-sucesoras-de-las-cajas-de-ahorros>

7. ANEXOS

Anexo 1. Fundaciones que componen la muestra.

FUNDACIONES BANCARIAS	Fundación Bancaria La Caixa Fundación Bancaria CajaNavarra Fundación Caja de Burgos Fundacion CajaCanarias Fundación Bancaria Ibercaja Fundación Bancaria Cajacirculo Fundación Bancaria Kutxa Fundación Bancaria Caja Vital Kutxa Fundación Bancaria Unicaja Fundación Bancaria Caja Castilla-La Mancha Fundación Bancaria CajAstur Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria Fundación Bancaria Bilbao Bizcaia Kutxa
FUNDACIONES ORDINARIAS	Fundación Banco Santander Fundación BBVA Fundación Bancaja Fundación Banco Popular Fundación Banco Sabadell Fundación Bankinter Innovación Fundación Caja Inmaculada Fundación Cajasol- Monte San Fernando Fundación Caja Murcia Fundación Montemadrid Fundación Caja Mediterráneo Fundación CajaSur Fundación Iluro Fundación La Caja de Canarias
FUNDACIONES DEPENDIENTES DE EMPRESAS	Fundación Atresmedia Fundación CODEPSA Fundación Gas Natural Fenosa Fundación PWC Fundación Mapfre Fundación Orange Fundación Telefónica Fundación Repsol Fundación Endesa Fundación Adecco Fundación KPMG

	Fundación Barceló Fundación Iberdrola Fundación EY
--	--

Anexo 2. Correlación entre factores explicativos.

		SUBVENCIONES SOBRE INGRESOS	TIPO DE FUNDACIÓN	TOTAL ACTIVO	ÍNDICE DE IGUALDAD DE GÉNERO
SUBVENCIONES SOBRE INGRESOS	Correlación de Pearson	1	,314	-,153	,472*
	Sig. (bilateral)		,155	,496	,027
	N	22	22	22	22
TIPO DE FUNDACIÓN	Correlación de Pearson	,314	1	-,475*	-,013
	Sig. (bilateral)	,155		,025	,938
	N	22	42	22	36
TOTAL ACTIVO	Correlación de Pearson	-,153	-,475*	1	,061
	Sig. (bilateral)	,496	,025		,789
	N	22	22	22	22
ÍNDICE DE IGUALDAD DE GÉNERO	Correlación de Pearson	,472*	-,013	,061	1
	Sig. (bilateral)	,027	,938	,789	
	N	22	36	22	36